ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

XDO. DE INSTRUCIÓN N. 1
SANTIAGO DE COMPOSTELA

-

RUA VIENA S/N
Teléfono: 981540425/6/7 **Fax:** 981540428
Equipo/usuario: MF
Modelo: 745500

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000746 /2018
N.I.G: 15078 43 2 2018 0001520
Delito/Delito Leve: CALUMNIA
Denunciante/Querellante: RAFAEL ALVARO MILLAN CALENTI
Procurador/a: EVA MARIA TOME SIEIRA
Abogado: JESUS ANGEL ALONSO ALVAREZ
Contra: MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
Procurador/a:
Abogado: ANA ISABEL ALVAREZ PRESAS

DECLARACIÓN DE INVESTIGADO MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ

En SANTIAGO DE COMPOSTELA, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Ante S.Sª con mi asistencia el/la Letrado de la Administración de Justicia comparece el arriba anotado, a quien se le informa de los derechos reconocidos en el/los artículo/s 118 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de forma comprensible de los hechos que se le imputan.

Preguntado sobre si ha comprendido sus derechos, manifiesta que si.

Asisten igualmente a esta declaración el letrado del declarante Dª. ANA ISABEL ALVAREZ PRESAS y el letrado del querellante D. JESUS ANGEL ALONSO ALVAREZ.

Interrogado manifiesta llamarse MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ, nacido en OURENSE, el 4/04/1954, hijo de GERVASIO y de CLARA, titular del documento de identidad 32413124Y, con domicilio en CALLE JUAN CASTRO MOSQUERA nº 28 2 DCH - 15005 - A CORUÑA y teléfono 630389871.

Preguntado acerca de los hechos que han dado lugar a la instrucción de estas diligencias, declara:
Exhibido o folio 23 manifesta que é o responsable do artigo. O autor.
Exhibido o folio 28 manifesta que tamén é o autor así como do escrito do folio 51. É o autos deles.
A súa finalidade ao publicar os artigos é ofrecer información de carácter público que coñeceu na Comunidad de Madrid.
Iniciou o expediente para investigar as incompatibilidades dos letrados da Xunta.
Cuando pediu información na Xunta sobre o número de Letrados e compatibilidades e dixéronlle que só o querelante tiña

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

compatibilidade e ao meter o nome en GOOGLE apareceron innumerables cargos e actividades.
Non publicou nada que non estivera dentro da transparencia.
A universidade foi a que lle achegou documentación na que estaban relacionados o Sr. Calendi e o seu irmán. Iso comprobouno na secretaría da Universidade, nas comisión de transparencia e nos organismos correspondientes.

A preguntas da acusación particular manifiesta que no publicó nada con anterioridad a realizar las investigaciones en los distintos órganos.
Inició la investigación dos años antes de hacer publicaciones.
Después de las publicaciones siguió haciendo consultas.
Con el FEUGA el querellante aparece relacionado en la página web del organismo. No recuerda ahora la relación. Si recuerda que el Sr. Montero y el Sr. Canlendi gestionaron autocontratos que denunció en fiscalía y la fiscalía confirmó que no eran facturas sino órdenes de pago a sí mismos por trabajos que el declarante pidió y no le fueron entregados. La Fiscalía archivó las actuaciones diciendo que no existe delito en la universidad a la vista de la documentación.
El declarante dijo que el querellante utilizaba la universidad para forrarse. Utiliza casi un 30% de su tiempo para actividades que no forman parte de su función pública.
En la biblioteca de Jurisprudencia aparece un pleito que llevó Millan Calenti contra la Administración Pública pero desconoce si lo llevó Rafael o un hermano.
Desde que tuvo conocimiento de las informaciones el querellante estuvo remitiendo oficios a todos los organismos solicitando que se borrara toda la documentación relacionada con él. La información fue borrada de las páginas web a raíz de la querella y no le contestan a sus peticiones.
No sabe qué relación tiene el querellante con la actividad sindical.
Aporta cifras de contratos, dietas etc que recibe del SERGAS.
No distingue entre el SERGAS y Consellería de Sanidad, para él es lo mismo.
No ha vendido publicidad en su web pero ofrece la plataforma, esta tiene 4 ó 5 miembros pero hay como 50000 socios simpatizantes. La web no está en venta. Se hizo un bloque informático para comprobar cómo funcionaba un blog informático. Estuvo en venta para unas pruebas informáticas. Estuvo dos o tres días.
No puede vender los dominios de la plataforma, su hermano no tiene ninguna participación en la plataforma.

A preguntas de la letrada del declarante manifiesta que se puso en contacto con el Sr. Calenti muchas veces a través de varios correos electrónicos en los últimos dos años y nunca le contestó. Un año antes de la conciliación le escribió pero no le contestó.
En el mes de enero el Sr. Calenti aparece publicando en un dominio de una asociación deportiva que está a su nombre donde

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

manifiesta que el Xornal de Galicia ofrece noticias falsas y va a interponer una querella.
Es Sr. Calenti se publicitaba su biografía en la pag. Web de la comunidad Balear y antes de poner la querella pidió que la borraran.
Se solicita a la defensa a partir de este momento que aporte pliego de preguntas dada la extensión de las preguntas que formula.
A la pregunta nº 8 del pliego de la defensa manifiesta que sí y que ordenó su borrado antes de poner la querella.
A la pregunta nº 9 dice que es cierto.
A la 10 también es correcto.
A la pregunta nº 11 es cierto.
A la 12 manifiesta que es correcto.
A la 13 es cierto.
A la 14 es correcto. Es la única Consellería que no le admite a trámite ninguna solicitud que presenta.

El declarante cuando dice que le oculta información se refiere que tuvo que recurrir a todas las entidades que están relacionadas con él para conseguir la información.
La secretaría de la USC contesta a la comisión de transparencia que debe dar la información al querellado a pesar de que el Sr. Calenti les pidió que no la entregaran.
El declarante publicó que aparecía como presidente de la Asociación de Juristas de La Salud porque aparecía así publicado en internet.
Todo lo que publicó está comprobado en las páginas web excepto lo que se borró a petición del querellante.
Pode haber un erro de interpretación cando di que o querelante é moi activo en ámbitos sindicais. Referíase a un único preito, que e o único que comprobou que existía. Que pode que aí tivera un erro de valoración.
Chamou a UPyD, porque o querelante se presentou por ese partido a alcaldía, e dixéronlle que era moi activo a nivel sindical.
O dominios da páxina web que aparece no punto 5 da querela foron rexistrados a nome de Manuel pero actualmente están a nome da plataforma. Manuel non está rexistrado na plataforma.
No seu momento fixo Manuel Delgado González porque o declarante non tiña cartos para rexistralo.
Consideraba relevante a información porque o seu comportamento se apartaba da actitude dos demás membros da función pública, ao declarante só lle consta que pedira compatibilidade para ser profesor da USC, que a pediu despois da conciliación. Tiña pedida de antes pero a do 2017 pediuna despois da conciliación.
Despois da conciliación ou da querela o único que fixo foi documentar a información que publicou porque a estaban borrando.
Revisou todo con lupa e non observou nada que non estivera axustado a liberdade de cátedra da información. Ainda hoxe está disposto a rectificada se hai algo falso.